X.83506.PJ

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 185

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 «CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS ENCARGADOS EN AJUSTAR LIBROS DE TEXTOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA» - ID N° 388.412, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 17 de mayo de 2021

VISTA: La Nota DGAF N° 109 de fecha 26 de abril de 2021, presentado por el señor Carlos Yegros, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 "Consultoría para la Contratación de Especialistas encargados en ajustar libros de textos de la educación media, lengua castellana y literatura"- ID. 388.412, del Ministerio de Educación y Ciencias*»;

Que, según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 01 de febrero de 2021, ha presentado oferta la firma: Mgter. Fides Ysabel Gauto Marecos;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Oferta, de fecha 12 de abril de 2021, en cuya parte conclusiva expresa: «*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- DECLARAR desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS PARA AJUSTAR LIBROS DE TEXTOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA – AD REFERÉNDUM 2021"- ID. 388.412, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30, inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…*»;

Que, la Ley Nº 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*» en su artículo 30 «*DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*» establece: «*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…*»;

X.83506.PJ

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 185

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 «CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS ENCARGADOS EN AJUSTAR LIBROS DE TEXTOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA» - ID N° 388.412, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

-2-

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 «*Consultoría para la contratación de especialistas encargados en ajustar libros de textos de la educación media, lengua castellana y literatura*» - ID N° 388.412, de este Ministerio, conforme con lo establecido en el artículo 30, inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*» y por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A001281

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General